



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

*Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1323/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038016-0/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Carolina Valeria Bossi, en su carácter de Directora de la Dirección de Diligenciamientos del CM, solicita asignar a los agentes Rodrigo González Cejas, Emilio Lofredo, Daiana Di Leva y Verónica Lusardi, quienes actualmente se desempeñan como Oficiales Notificadores de la Dirección de Diligenciamientos del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos a su cargo, a modo de colaboración, con carácter interino y por el plazo de tres (3) meses, manteniendo sus categorías y condiciones de revista.

Que la Dra. Bossi argumenta su pedido en la necesidad de contar con más Oficiales Notificadores ante el incremento de cédulas a diligenciar a efectos de no resentir ni perjudicar la normal prestación del servicio de justicia desde el área y dar cumplimiento en tiempo y forma a todos los documentos ingresados y procesados.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó la mediante MEMO DRE N° 3578/2024 que Rodrigo González Cejas, Luis Emilio Lofredo, Daiana Soledad Dileva y María Verónica Lusardi se desempeñan como Oficiales Notificadores en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 925/2015, 540/2020 y 176/2021, respectivamente.

Que, en el caso de marras, el Dr. Javier Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en el artículo 7° incisos c) y g) del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase interino de Rodrigo González Cejas (Legajo N° 3110), Luis Emilio Lofredo (Legajo N° 550), Daiana Soledad Dileva (Legajo N° 2065) y María Verónica Lusardi (Legajo N° 1069) a modo de colaboración a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura, por el término de tres (3.-) meses y manteniendo las categorías y condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1323/2024**